



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
UNIDAD CULHUACAN



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos y de experiencia profesional contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente:

CONVOCATORIA

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el semestre 2024-1, para actividades de docencia a nivel superior en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO O ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	NÚMERO DE DOCENTES SOLICITADOS
Ingeniería Mecánica en Ingeniería Sistemas automotrices	Estática	Ingeniería Mecánica	3MM42 6 horas	18 horas	Matutino	1
	Estática		3SM23 4.5 horas			
	Dinámica de la partícula		4MM14 3 horas			
	Dinámica de Maquinaria		8MM41 4.5 horas			

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- Comprobar haber realizado estudios completos de nivel superior en cualquier institución educativa nacional o extranjera, relacionados con el trabajo que va a desempeñar *de acuerdo con la especialidad requerida en las unidades de aprendizaje que se señalen.*

- c) Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

Programa académico

Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Sistemas Automotrices.

Nivel académico requerido

Licenciatura con título.

Perfil requerido

Ingeniero Mecánico.

Conocimientos

- Dominio de las asignaturas, Manejo de grupos. Comunicación (transmisión del conocimiento). Capacidad de análisis y síntesis. Motivación al alumno. Manejo de materiales. Creatividad. Habilidad en el manejo de maquinaria y equipo.
- Manejo de equipo de laboratorio, de hardware y software.

Experiencia profesional

- Haber impartido clases, Formación pedagógica, Amplia experiencia Industrial. Experiencia en la industria relacionada con el ramo.

Habilidades

- Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación.

Actitudes

- Positiva. Proactiva. De honestidad. De justicia y equidad. De paciencia. De apoyo al alumno. De comprensión del entorno social propio, de la escuela y de los alumnos. Compromiso social. Tolerancia. Responsabilidad.

Actividades a realizar

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación.

- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través del correo electrónico sacademica_esimec@ipn.mx a más tardar el 11 de septiembre de 2023. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
- b) Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una selección de los concursantes, clasificándolos conforme a su experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.
- c) En coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una prueba de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica).
- d) Una vez realizado el análisis de la documentación, el perfil establecido en esta convocatoria y el resultado de la prueba psicométrica, el aspirante será informado a través de correo electrónico sacademica_esimec@ipn.mx, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer fecha, hora y lugar en que se realizará el examen.
- e) El tema a exponer en el examen de oposición será dado a conocer a los candidatos por correo electrónico sacademica_esimec@ipn.mx, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, la sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
- f) El examen de oposición se realizará exponiendo el tema señalado con anterioridad y el tiempo asignado para tal fin. La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionado con el tema del examen y la capacidad para lograr el aprendizaje.
- g) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico sacademica_esimec@ipn.mx, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, el concurso se declarará desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán subir al correo electrónico sacademica_esimec@ipn.mx a más tardar 11 de septiembre de 2023 a las 19:00 horas la documentación que se enlista a continuación:

1. Curriculum Vitae simplificado (donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios).
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Comprobante de domicilio.
8. Título y cédula profesional de nivel superior o en su caso certificado de estudios superiores a los solicitados. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
9. Grado y cédula de maestría y/o especialidad.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales y académicos.
2. Resultados de la prueba de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición según lo establecido en los reglamentos antes mencionados.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el Director).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la unidad académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional.
- III. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México a 21 de agosto de 2023.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


S.E.P. I.P.N.
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
MECÁNICA Y ELÉCTRICA
UNIDAD CULHUACÁN
DIRECCIÓN

Dalia Ruiz Domínguez
M. en E. Dalia Ruiz Domínguez
Directora de ESIME Culhuacan